

VAPORES

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
ISLA DE MINDANAO.
Saldrá el 1.º de Abril próximo, para Liverpool y Barcelona con escalas en Cádiz, Vigo y Coruña.
Admite carga y pasaje.
El día de la salida estará en el muelle de los de Cavite un vaporcito para conducir el pasaje á bordo.
Rebaja y buen alojamiento para familias.
Se espiden billetes de pasajes de la Península á esta capital.
Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor.
ADMINISTRACION CARVALLO 2.
phs

CALZADO INGLÉS

en zapatos y botitas á precios reducidos.

PLANCHAS DE VAPOR

de varios tamaños para familias, sastres, sombrereros y lavaderos.

BETUN NUBIAN

y de otras marcas, para el calzado. Idem especial para guarniciones y arcos de montar.

Máquinas automáticas para PICAR TABACO

ecónomas de petróleo, idem de bolsillo para viaje, faro de escribir y copiar, de aceite, mangos de plumas, papel y sobres de varias clases, tirabuzones, c-pillas para cabeza, ropa, sombrero, dientes y zapatos, tijeras, cortaplumas, juguetes, pianos, etc., etc., se venden á precios económicos en

LA GRAN BRETAÑA

Real núm. 24.

MADERAS

de todas clases aserradas y en trozos se venden á precios bajos en la tablería de San Sebastian.
MANUEL ROSADO.

Vapor-correo SALVADORA.

Saldrá para Singapore, el domingo 7 de Marzo á las nueve de la mañana.
Admite carga y pasaje.
Jó 6 Reyes.

China and Manila STEAM SHIP COMPANY, LTD. VAPOR DIAMANTE.

Saldrá para Hong-kong y Emuy, el jueves 4 del actual, á las cuatro de la tarde.

VAPOR ZAFIRO.

Se espera el sábado 6 del actual, y será despachado para Hong-kong y Emuy, á la mayor brevedad.
Para carga y pasaje acúdase á Peele, Hubbell y comp. Agentes.

Vapor-correo GRAVINA.

Saldrá para Romblon, Batan, Hullo, Dapitan, Dumaguete y Cebu, el miércoles 10 del corriente.
Admite carga y pasaje.
Larrinaga y Echeita.

Vapor SORSOGON.

Saldrá en la presente semana para Sorsogon, Bulan, Lagonoy, Nueva Cáceres y Daet.
Admite carga y pasaje.
Aldecoa y comp.

Vapor DON JUAN.

Se espera el sábado 6 del corriente, y será despachado á la mayor brevedad para los puertos de Hong-kong y Emuy.
Admite carga y pasaje.
F. L. Roxas.

TABACO RAMA

Cagayan ó Isabela aforado convenientemente. Se vende General Solano 40. jdh

PAPEL LEGITIMO

paja de arroz para cigarrillos cortado á gusto de los aficionados.
Litografía de M. Perez, hijo.
San Jacinto, 42, (Binondo) ph

Universal CHOCOLATE MENIER

de París.
Venden sus representantes en Filipinas
C. LABARBE Y C.a
Dulumbayan núm. 12.

BAZAR FILIPINO.

Interin se abre el nuevo establecimiento, el BAZAR FILIPINO tiene sus bodegas y oficina núm. 38 Escolta, casa del almacén "La Bilbaina" á donde se ruega á las personas que tengan asuntos pendientes, se sirvan dirigirse en horas de oficina.
pjdh

ATLAS ASSURANCE COMPANY.

LONDRES.
Capital \$6.000.000.
ESTABLECIDA EN 1808.
Los que suscriben, habiendo sido nombrados agentes en esta capital de la susodicha compañía, están dispuestos á aceptar riesgos contra incendios, al tipo corriente de la plaza.
6 GEORGE MACKENZIE Y C.a

Lorchas.

Se vende baratas, dos muy buenas. Cargan de azúcar 1.200 picos cada una.
Id. de abacá 400 fardos id. idem. Informarán calle de Joló núm. 42. p8h.

IMPRESA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

39—Real de Manila—39
En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una ó mas tintas, con el mayor esmero, prontitud y economía.
39—Real de Manila—39

Maiz amarillo superior

triturado, á diez y medio reales quintal, y á medio real menos sin triturar, se vende
Calle de Joló núm. 25.
20-23-25-27-24

MUSICA.

Métodos completos de solfeo por los autores Balava y L. Carpentier, libros de óperas completas para piano solo por varios autores, acabados de recibir en la Librería de este periódico; se venden baratos.

AVISO.

Papel de fumar superior
DE ABADIE & Cie, DE PARIS, cortado ó en resmas á precios sin competencia.
Dulumbayan 12.

De ILAGAN y ECHAGUE.

Cosecha de 1884.

Tabaco rama

de las clases 1.ª á 4.ª
Anloague 27. f3

A los Sres. Oficiales del Ejército.

Revolvers Smith Wesson dá reglamento y otros calibres pagaderos á plazos.

BAZAR DE EUROPA

18—ESCOLTA—18. p2

M. PEREZ, HIJO.

Tarjetas de visita litografiadas y al minuto.
ph San Jacinto, 42, (Binondo.)

AMBROSIO SAN JUAN

Y PORTA, PROCURADOR.
Ofrece sus servicios al público.
jd Isla del Romero núm. 14. ph

FELIX ULLMANN

7—CALLE ANLOAGUE—7.

RAMO DE RELOJERIA PLATA Y NIKEL.

Relojes de plata legítimos de Losada de Londres con sus correspondientes certificados firmados pp. J. R. Losada.—El del Riego ... \$ 22'50
Relojes de plata superiores de Theo. Russell & son de Liverpool desde... 30'00
Relojes de plata remontr con garantía desde... 9'00
Relojes de níquel... 2'75
Relojes de níquel con garantía... 3'75
Relojes de níquel superior... 5'00
pdmjh

Cavite

Los vinos tintos y blanco (Chilana) Chicalana que acaban de recibir el almacén de Andrés Casas antes de Nagera, son de imborrable calidad; se dan á prueba y se espandan á precios muy reducidos; hay también completo y variado surtido de comestibles y bebidas de Europa que se detallan á precios sin competencia, garantizando su buena calidad.
Real 20, esquina á Recoletos.
NOTA: en la misma casa se sirven pedidos de hielo. 14.

Se vende

un carruaje enganchado. Anda número 15. 4

El CHAMPAGNE MOET & CHANDON y el LICOR BENEDICTINO.

Se venden en todas las tiendas de Ultramarinos aceptan órdenes sus representantes
C. LABARBE Y C.a
Dulumbayan núm. 12. pjdhf

LETRAS SOBRE ESPAÑA GIRO POR TELEGRAFO

sobre todas las capitales y principales pueblos de España.
BATLLE HERMANOS Y C.a
Escolta 18, entrada por el Bazar. p;2

CHINA FIRE INSURANCE COMPANY LIMITED.

(Compañía de Seguros contra incendios).
Los que suscriben, agentes de esta Compañía de Seguros, repartirán desde el 5 del actual, una bonificación de 17½ por 100 (moneda de Hong-kong) á los que han asegurado durante el año de 1884.
Manila 1.º de Marzo de 1886.
PEELE, HUBBELL Y C.a Agentes.

AGUAS DE SIBUL

RECOGIDAS EN EL MANANTIAL Y CONSERVADAS SEGUN LAS INSTRUCCIONES DE LA COMISION DE ESTUDIO DE LAS AGUAS MINERALES DE LUZON.
Depósito general
FARMACIA DE SAN FERNANDO
DE A. DEL ROSARIO Y SALES.
BINONDO.—MANILA. 6

Cemento de Portland legítimo.

Venden
KER y C.a

Calendario Y PARTE RELIGIOSA.

Marzo, tiene 31 dias.
Santo del día.
4 JUEVES.—S. Casimiro conf. y S. Lucio p. mr.
Santo de mañana.
5 VIERNES.—San Adriano mártir, San Teófilo obispo y San Juan José de la Cruz confs.
I. P. en las iglesias de S. Francisco.

Cultos Religiosos.

Los PP. de la Compañía de Jesús celebrarán en su Capilla un Triduo de desagravios al Sagrado Corazón de Jesús en los dias 7, 8 y 9 del presente mes. Al toque de oraciones se expone el Santísimo Sacramento, se cantará el Misagio, luego habrá plática, acto de reparación y por fin bendición y reserva.
El día 11 del mismo mes, se empezará la Novena de San José. A las seis de la mañana se dirá una misa durante la cual se hará la meditación y demás ejercicios de la Novena, y se terminará cantando los gozos del Santo Patriarca.
El día 19 á las seis habrá comunión general, en la que se puede ganar indulgencia plenaria á las ocho misa solemnemente con orquesta.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 4 de Marzo de 1886.
PARADA, Los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Luz de día.—El Teniente Coronel D. José Campes.—DE IMAGINARIA.—Otro D. Gonzalo Fernandez Terán.
HOSPITAL Y PROVISIONES, núm. 1.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, Caballería.—PASO DE ENFERMOS Y MUSICA EN LA LUJUNA, Artillería.
De órden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El C. T. Coronel, Sargento mayor interino, José Pregó.

Agenda.

CORREOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.
Por el vapor Diamante que saldrá para Hong-kong y Emuy, el 4 del actual á las 4 de su tarde, esta central, remitirá á las 2 de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos y la mala del Pacífico.
—Por el vapor Batangas, que saldrá para Batangas y escalas el 4 del actual á las 6 de su mañana, esta central remitirá á las 10 de esta noche la correspondencia que haya para dichos puntos y Mindoro.
Manila 3 de Marzo de 1886.—P. O., J. M. Meji.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADA DE CABOTAJE.
De Gagan, vapor "Bohinao," en 17 dias, con general. Muñoz, hermanos y sobrinos.
De Batangas, v. "Batangas," en 8 horas, con café F. L. Roxas.
De Bassy, b.g.ta. "Esperanza," en 6 dias con efectos: J. Reyes.
De Dagupan, panco "S. Miguel," en 3 dias, con arroz: P. Hubbell y C.

Parte oficial.

SERVICIO TELEFONICO

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Manila 23 de Febrero de 1886.
Cumpliendo lo dispuesto por la Real orden núm. 857 de 19 de Octubre último, y de conformidad con lo espuesto por la Dirección general de Administración civil de acuerdo con la Inspección general de Telégrafos, vengo en decretar con carácter provisional hasta la resolución de Su Majestad lo siguiente:
Artículo 1.º El Gobierno General de las Islas, podrá establecer y explotar el servicio telefónico en las poblaciones que crea conveniente, valiéndose para ello de los funcionarios del Ramo de Telégrafos.
Art. 2.º Para el establecimiento de una red telefónica, se procederá á un estudio en el que se determinen las estaciones centrales y las líneas que hayan de unirlas. Estas central serán para servicio del público y para establecer la comunicación entre las estaciones que se concedan á los particulares en la forma que preceptúe el Reglamento de este servicio.
Art. 3.º Se concederán estaciones telefónicas á los Ayuntamientos que no la tengan teleférica, pero á condición de que comuniquen directamente con una de las estaciones telefónicas ó telegráficas del Estado. Estas estaciones municipales percibirán una tasa por cada telegrama, que se fijará en cada caso, la cual no dispensará del pago de la que correspondiera al Estado cuando estos telegramas hayan de continuar su curso por las líneas teleféricas.
Art. 4.º Las Corporaciones y particulares que deseen tener una ó mas estaciones telefónicas dentro de la red del Estado, deberán solicitarlo del Gobierno General en la forma que prevenga el Reglamento.
Art. 5.º El Gobierno General se reserva el derecho de negar la concesión de líneas ó estaciones, cuando las considere perjudiciales á los intereses públicos ó á la seguridad del Estado.
Art. 6.º Solamente podrán concederse autorizaciones para establecer líneas telefónicas particulares en las poblaciones donde no exista red telefónica del Estado, mientras éste no la construya, á condición de que tales líneas sean para unid dependencias de un mismo dueño, y reservándose el Gobierno el derecho de intervenirlas.
Si las dependencias que se pretendan unir telefónicamente correspondieran á diferentes términos municipales, se incoará el oportuno expediente, que se someterá á la superior aprobación del Gobierno, quien otorgará la concesión según lo que resulte.
Art. 7.º El Gobierno se reserva el

derecho de suspender el servicio de una estación, de una línea, de una red ó parte de ella, y de suprimir las comunicaciones que crea convenientes por razones de seguridad ó de órden público, por falta de pago en las cuotas ó por hacer uso indebido del teléfono.
Art. 8.º Queda prohibido transmitir por las líneas telefónicas, noticias contrarias á la seguridad del Estado, al órden público, á las leyes y á la moral.
Art. 9.º El que estableciese alguna línea telefónica ó transmitiese comunicaciones por medio de aparatos ó máquinas de cualquier clase sin estar debidamente autorizado para ello, incurrirá en la pena que determina la legislación penal vigente.
Art. 10. La Administración adoptará las disposiciones convenientes para el mejor desempeño del servicio telefónico, pero no acepta responsabilidad alguna por este concepto.
Art. 11. Los particulares á quienes el Gobierno haya hecho concesiones para establecimiento de líneas de uso privado, y los abonados á las redes telefónicas del Estado, quedarán obligados á estar y pasar por las variaciones que para la mejor organización de este servicio puedan introducirse en el sucesivo con respecto á lo que se establece en el presente decreto.
Art. 12. Los concesionarios de las actuales líneas telefónicas ya sean particulares, Corporaciones ó dependencias del Estado, serán invitados á unir sus estaciones á la red general que el Estado establece, ingresando como abonados en la forma que marca el Reglamento. Los que no acepten esta invitación, quedarán obligados á desmontar sus líneas y estaciones.
Art. 13. El importe de las cuotas de los abonados, así como el valor de los despachos, conferencias y demás servicios se satisfará precisamente en sellos de telégrafos.
Art. 14. Queda derogado el Decreto de 18 de Junio de 1878, en lo que al servicio telefónico se refiere y cualquier otra disposición que se oponga al presente.
Comuníquese á quien correspondiera, publíquese en la Gaceta oficial así como el Reglamento anexo y remítase copia de ambos documentos al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, para lo que proceda.

TERRERO.
INSPECCION GENERAL DE TELEGRAFOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

REGLAMENTO

Redes telefónicas.

Artículo 1.º Toda agrupación de líneas y estaciones telefónicas enlazadas entre sí para el servicio de comunicaciones, constituirá una red.
Cuando ésta se desarrolle dentro de un solo término municipal se denominará urbana y cuando enlance dos ó mas términos municipales inter-urbana.

Art. 2.º Las redes se instalarán y explotarán siempre por el Estado valiéndose para ello de los funcionarios del Ramo de Telégrafos.

Art. 3.º El servicio de las redes se verificará por medio de estaciones cen-

trales y sucursales establecidas en los puntos que se designen. Podrán servir, de ellas:

1.º Los abonados que enlacen sus domicilios á las estaciones centrales por hilos especiales y en las condiciones que se espresarán.
2.º Toda persona que se presente en las estaciones abiertas al público, y pague la tasa correspondiente, según tarifa por el servicio que desee.

Estaciones y líneas de los abonados.
Art. 4.º Las estaciones telefónicas ordinarias de los abonados constarán por lo menos de los aparatos siguientes:
Un transmisor.
Dos receptores.
Campanilla, pila y accesorios para su montaje.
La instalación de estos aparatos se efectuará por la Administración. Igualmente construirá ésta la línea que ha de enlazar los locales ocupados por el abonado con la Estación General de la red.
Todo el material, tanto de estaciones como de líneas, es de propiedad del Estado que lo costea. Los desperfectos que en él ocasiona el abonado serán de su cuenta.
Art. 5.º Las dependencias del Estado, Ayuntamiento, Corporaciones, Compañías, Sociedades y particulares que deseen disfrutar del servicio telefónico como abonados en una red urbana, deberán solicitarlo del Gobierno General, por conducto de la Inspección general de Telégrafos, espresando estos últimos su vecindad y profesión, y todos, el punto donde haya de establecerse la estación ó estaciones que soliciten, así como quienes son los propietarios de los edificios.
El Gobierno General acordará la concesión, y la comunicará á los solicitantes por medio de la Inspección con arreglo á las condiciones de este Reglamento.
Esta resolución se dictará y comunicará al peticionario á los 30 dias, á más tardar, de la fecha de la solicitud.
Art. 6.º Todo abonado puede pedir que establezca dentro del mismo local donde tenga su estación, el número de aparatos que considere convenientes, relacionándolos con aquella, además de los mencionados en el art. 4.º
Estas estaciones se considerarán, como extraordinarias, y el abonado satisfará el importe de los aparatos suplementarios que se instalen con arreglo á tarifa.

Art. 7.º La cuota anual de abono por cada estación particular de una red urbana, será:
Por el servicio de día completo, ó sea desde las seis de la mañana hasta las ocho de la noche, 100 pesos.
Por el servicio permanente durante las veinticuatro horas del día, 120 pesos.
Cada abonado puede elegir la clase de servicio que desee ó variar el que tenga concedido, solicitándolo previamente al Gobierno General.
Todo abonado que lo sea á más de una estación satisfará la cuota de 100 pesos por la primera, y 75 pesos por cada una de las restantes siendo su servicio de día completo. Si el servicio es permanente pagará 120 por aquella y 90 por las demás.
A cada abonado se le entregará por la Estación Central de su red una paleta, en la cual constará su nombre, domicilio, clase del abono y número que le

corresponde en la red á que pertenece, firmada por el interesado y autorizada por la Inspección general del Ramo.

Art. 8.º Las dependencias del Estado de la provincia ó del Municipio, que soliciten el establecimiento de estaciones, satisfarán 70 pesos por cada estación con servicio de día completo, y 85 por el servicio permanente.
Si el número de estaciones que se soliciten por una misma Corporación excediera de 20, se satisfarán 60 pesos por cada una de servicio de día completo, y 75 si el servicio es permanente.

Art. 9.º Los casinos, teatros, Sociedades de recreo, Fondas, Cléfs, Teatros, Estaciones de ferro-carriles, etc., satisfarán 200 pesos por cuotas de abono, siendo el servicio permanente y en atención al mayor número de comunicaciones que han de exigir sus socios ó público, que podrán hacer uso del teléfono á cualquier hora.

Servicio de abonados.
Art. 10. Todo abonado tiene derecho á petición suya, á que se le ponga en comunicación con los demás abonados particulares de la misma red desde las seis de la mañana hasta las ocho de la noche, siendo abono de día completo, y constantemente siendo abono permanente.
Esta comunicación será facilitada por las estaciones á que estén enlazadas las de los abonados.
Los abonados podrán ejercitar los derechos que por tal concepto les corresponden solamente en la red urbana á que estén abonados.
Cuando comuniquen desde una estación telefónica pública con la suya propia ó la de otro abonado, no satisfarán cantidad alguna siempre que exhiban la paleta que se les facilitará con arreglo al último párrafo del art. 7.º
Art. 11. Los abonados podrán, durante las horas de servicio, transmitir á la estación telefónica central despachos para ser reexpedidos por telégrafo, mediante el pago de las tasas correspondientes, á cuyo efecto dejarán un depósito de sellos de telégrafos en la Estación Central, por la cantidad que se considere suficiente para llenar este servicio. Asimismo se comunicarán por teléfono á los abonados que lo soliciten, los despachos que, para ellos se reciben en la estación teleférica de la localidad, sin perjuicio de conservar la copia por escrito en la forma que se haya recibido del telégrafo á disposición del interesado durante 48 horas.
El servicio teleférico que se menciona, se efectuará por cuenta y riesgo de los abonados sin responsabilidad alguna para la Administración.
También podrán los abonados expedir despachos por teléfono desde su domicilio á la Estación Central ó Sucursales para ser conducidos á otro domicilio particular dentro del radio de la red urbana, en cuyo caso devengarán estos despachos una tasa de 50 céntimos de peso por copia y conducción, no excediendo de 30 palabras, con el aumento de otro tanto por cada 30 palabras mas ó fracción de ellas.
Art. 12. La Administración entregará á cada abonado y pondrá á disposición del público en todas las estaciones telefónicas, una lista completa de todos los abonados de la red y de las redes que puedan estar en comunicación directa con el hilo por hilos telefónicos especiales.

Estas listas se publicarán mensualmente.

Avisos de policía é incendios.
Art. 13. Todo abono cualquiera que sea el servicio que hubiera elegido, puede pedir en caso de urgencia á la estación central, y á cualquiera hora del día ó de la noche, el auxilio de la policía ó servicio de incendios, cuyo aviso se comunicará inmediatamente á la dependencia respectiva.
La forma de estos avisos será la siguiente:

Policia urgente, ó incendio urgente
Las estaciones Centrales ó de servicio público recibirán y transmitirán gratis dichos avisos y los órdenes referentes al mismo asunto cuando sean suscritos por los agentes de la Autoridad. También podrán estos hacer uso de la estación de un abonado cualquiera para este servicio, previo su consentimiento.
Art. 14. La Administración cuidará de la conservación de las líneas y estaciones de los abonados, pero estos serán responsables de los desperfectos que sufran los aparatos por causas accidentales que no pueden atribuirse al uso racional de los mismos.
Duracion del abono.
Art. 15. Los abonos se harán por trimestres naturales y su pago por adelantado, empezando por satisfacer el importe del primer trimestre al solicitar la concesión de este servicio.
El abonado, cuyo servicio empezase dentro de un trimestre natural, satisfará á la vez el tiempo que fulte del mismo y entero el inmediato.
Todo abono se considerará renovado al aspirar el trimestre, á menos que con antelación de 15 dias no se haya pedido la baja.
Modo de satisfacer el abono.
Art. 16. Los pagos correspondientes á las cuotas, se verificarán precisamente en sellos de Telégrafos, que se inutilizarán á presencia del abonado.
Los abonados que no satisfagan en los diez primeros dias de cada trimestre su cuota correspondiente, se entenderá que renuncian al abono y se les suspenderá la comunicación.
Estaciones públicas.
Art. 17. La Administración establecerá las estaciones telefónicas sucursales que crea convenientes para el servicio del público, en las que toda persona podrá expedir despachos para cualquier punto dentro de los límites de la red urbana, ó ponerse en comunicación para conferencia, ya con los abonados de la red ó de otra red enlazada á ésta, ya con otra persona situada en otra estación telefónica igualmente abierta al público.
Art. 18. Por estas comunicaciones se pagará:
Por un despacho hasta 20 palabras para cualquier domicilio dentro del radio de la población, 0'10 de peso.
Por cada 5 palabras de aumento ó fracción de ellas, 0'05 de peso.
Por cada copia de despacho 0'10 de peso.
Por cada 5 minutos ó fracción de ellos que se haga uso del teléfono para una conversación particular en una estación pública de la red urbana, 20 céntimos.
La tasa de estas conferencias se percibirá en cada una de las dos estaciones

públicas puestas en correspondencia; pero el pago de las dos tasas, cuando los que confiere no sean abonados; podrá ser hecho por una de las dos personas, en cuyo caso el empleado de servicio en la estación en que se haya verificado el pago cuidará de prevenirlo á la otra estación.

Conferencias telefónicas.

Art. 19. La misma tasa de 20 céntimos de peso se satisfará por cualquier persona que desee ponerse en comunicación con un abonado, pero en este caso no se pagará más que una sola tasa por la persona no abonada; es decir, que el abonado en ningún caso pagará cantidad alguna por lo que el mismo conferencia por teléfono.

Duración de las comunicaciones.

Art. 20. En ningún caso podrá concederse por un hilo más de quince minutos consecutivos de comunicación al mismo abonado ó á la misma persona cuando haya pendientes varias peticiones. En este caso se observará un orden riguroso sin excepción ni preferencia.

Contabilidad.

Art. 21. Para el cómputo de las palabras de pago de aplicación de tasas, redacción, registro y contabilidad de los despachos telefónicos que se depositen en las estaciones se seguirán las mismas reglas que para el servicio telefónico.

Art. 22. Los despachos telefónicos cuando un abonado expida desde su propio domicilio un despacho telefónico, la hoja de recepción en la Central sustituirá para todos los efectos á la minuta del despacho.

Art. 23. Las conferencias se considerarán como despachos telefónicos, sustituyendo al número de palabras, los minutos que hayan durado. El conferenciante dejará una nota suscrita por él en la que conste el día, hora, minutos y duración de la conferencia.

Art. 24. Dicha nota se adherirá los sellos correspondientes á la tasa, como se hace con los telegramas.

Art. 25. Los despachos telefónicos solo podrán ser redactados en español, pero las conferencias por teléfono podrán verificarse en cualquier idioma.

Inspección.

Art. 26. El Estado se reserva el derecho de inspección sobre todas las comunicaciones que se cambien por la red ó por cualquier otra clase de línea telefónica que exista, á cuyo efecto tendrán entrada libre los empleados nombrados con este objeto en las estaciones públicas y privadas para facilitar el servicio é inspeccionarle.

Art. 27. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 28. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 29. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 30. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 31. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 32. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 33. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 34. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 35. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 36. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 37. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 38. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 39. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 40. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 41. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 42. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

Art. 43. Si por disposición del Gobierno se suspendiere el servicio telefónico de algun abonado, se le devolverá la parte de cuota correspondiente al tiempo restante que haya adelantado. Cuando se interrumpa la comunicación de algun abonado con su Central de enlace por más de cinco días, tendrá derecho á la devolución de la parte del abono correspondiente á los días que dure la incomunicación, á no ser que ésta se haya producido ó ocasionado por su causa, en cuyo caso no tendrá derecho á ello y pagará los gastos de reparación que se originen.

ganando los cumplidos; si en lugar de semejante conclusión á las obligadas funciones de pólvora, se estipulasen compensaciones por gastos y perjuicios causados, en dinero ó de otro modo; ó por lo menos, se les obligase á tener á su lado un delegado de la Autoridad superior, ó á entregar cierto número de culpables, entre ellos, los datos causantes siempre de la guerra, debiendo ser nombrados por dicha Autoridad superior, á propuesta del Sultán, los sucesores, etc. etc., sin olvidar el sostener al lado de él uno ó dos individuos con el carácter de Secretarios ó intérpretes, y los cuales cumplirían instrucciones informando á Manila de lo que pasara en Joló y Mindanao; con tales condiciones, decimos, no estaríamos hoy como al principio, ni se hubiera estraviado la columna que fue de Paticoal á Joló en 1876, por ignorancia del camino; ni hubiera quedado asidero para ciertos protocolos.

No hay que prescindir de un hecho esencialísimo al tratar de los asuntos de la morisma de Mindanao y Joló, y es la escasa fuerza autoritaria y militar de los sultanes, que para nosotros han sido constantemente, y en alguna ocasión con poca justicia, editores responsables de las fechorías de los datos, que obran con independencia y mas poder que los sultanes cuando les conviene.

En 1856, sin embargo, estábamos á partir un pionero, como se dice vulgarmente, con los mindanaos, como lo demuestra el que una comision exploradora, de la cual formaban parte un jefe de E. M., el coronel Crespo, el teniente de Navio Montero, un comandante de ingenieros y otras personas, pudo remontar en faluas por el rio hasta la gran laguna, con excelente acogida de la morisma que puebla ambas orillas. Esa comision redactó una Memoria que no fué publicada.

Pero la cordial inteligencia duró poco. Los motivos de queja volvieron á surgir y de ahí la resolución adoptada en 1860, de dominar el delta del rio grande de Mindanao y expedición en que ocurrió el asalto de la cota de Pagalungan sirviendo de escala ó puente para ello el bauprés de la goleta que mandaba el entonces teniente de navio Mendez Nuñez.

Allí, pues, se instalaron las tropas, y allí se experimentaron durante algunos años las emociones que aun proporcionan en Joló los juramentados; siendo necesaria otra expedición en 1865, en la cual tomó parte el Duque de Aleuçon. Las consecuencias, como siempre.

Pero ¡qué mucho sufran decepciones frecuentes algunos jefes militares, cuando hasta los PP.^{os} Jesuitas acaban de ver quemado su establecimiento benéfico de Tamontaca, sin que en veinte años les hayan dado el motivo mas remoto á temer el ataque, sus relaciones con los moros, siempre respetuosos con los misioneros y pródigos de manifestaciones de consideración?

Y decimos nosotros: ¿no habrán influido para trastornar y desvanecer al dato Utto y toda su jente, la impunidad con que hace seis años se cometió allí un atentado, estando en funciones el juzgado de Cotabato, y que debió ser castigado de la manera mas cruel posible en toda la ranchería mora si no entregaba á los criminales? ¿Y qué debieron pensar aquellos caciques ignorantes, que solo tienen fé en sus crisis y su jente de armas tomar, cuando supieron que, sin embargo de estar prohibida la esclavitud por nuestras leyes, y que, en el acto de pisar territorio sujeto de hecho á jurisdicción de nuestras autoridades y tribunales, todo esclavo queda libre; á pesar de eso, que es tradición política y religiosa en Filipinas, á ellos se les devolvían los esclavos— que se les fugaban y buscaban asilo al lado de nuestros soldados en Cottabato?

Nosotros no lo quisimos creer cuando nos fué noticiado eso, como efecto de órdenes recibidas de Manila en Cottabato, en 1878, hasta que lo leímos en una coleccion de cartas de los RR. Misioneros Jesuitas. Uno de los datos á quienes fueron devueltos esclavos, era Utto. Esos esclavos proceden todos de las razas monteses, tan dignas allí de ser protegidas, por su excelente carácter y sumision cuando á su lealtad se apela. Los moros suelen comprarlos, niños aun, á unos valentones, tambien monteses, que tienen por oficio esa caceria, para la cual, casi siempre, hay que matar á los padres de los niños cojidos; valiendo estos cuatro ó cinco pesos cada uno, ó su equivalente en géneros, alambre amarillo, avalorios etc. etc. en el llano, donde hay compradores moros. Crecen en la casa del amo y allí son, después, lo que este quiere.

¿Será el dato citado quien, no hace mucho tiempo, y recojido en Cottabato un esclavo que se le habia escapado, probó el filo de un nuevo cris, separándole la cabeza del tronco de un solo tajó?

La cuestion de la morisma de Mindanao, sabidas todas estas cosas, parece virgen aun.

Manila 4 de Febrero de 1886.—El Inspector general, Ramon Hermsilla.

Manila 4 de Marzo de 1886.

LA ISLA DE MINDANAO

II.

Las severas lecciones dadas á la piratería moro-malaya en Balanguingui (1845) y en Joló (1851) hicieron cautos á los régulos de Mindanao, quienes, por otra parte, ya se habian acostumbrado á vivir sobre los grandes recursos agrícolas del terreno y jentes que dominaban, sin los azares de las expediciones piráticas, cada vez mas peligrosas desde que en el archipiélago habia vapores.

No escaseaban fórmulas de buena amistad, y daban gran importancia á los dictados de *excelencia* que en los convenios se concedían al Sultán de Mindanao, mas perulario aun que el de Joló, que no lo es poco, así como que, al llegar él pagando una visita al gobernador de Zamboanga, y después al de Cottabato, se dispensaban ó no cañonazos; dándose el caso de negarse á desembarcar alguna vez la descalza *excelencia* porque no habia cañonazos. ¡Qué cosas tan ridiculas!

Si después de cada leccion dura, consiguiente á los desmanes de los moros, se les hubiesen impuesto, no fórmulas vanas de sumision y amistad, que á ellos no obligan, por lo cual en los convenios salian siempre

cuando se levantó el teatro del Príncipe Alfonso.

Hay se dispone de medios mas poderosos de defensa; que entonces; y así comprendemos se haya permitido levantar edificios en la playa y en la calzada que circunda la fortificación de la plaza, aun ofreciendo razon de mayor inconveniente, por su emplazamiento, que el teatro que se solicita construir.

La verdad es, que se siente la necesidad de un teatro de grandes dimensiones y muy ventilado, y en su emplazamiento debe atenderse á la mayor comodidad de la poblacion.

Nosotros creemos que el que puede, se hará cargo de las indicaciones que anteceden, y que se allanarán los obstáculos que hoy se ofrecen.

Manila, no lo dudamos, se verá pronto dotada de un teatro que reuna las condiciones exigidas por todos.

Monomaniacos.

Los descubrimientos de Pasteur, Koch y otros microbilógicos, que tan grande revolucion están á punto de producir en las ciencias médicas, tienen su fase dolorosa; el efecto que han causado en la opinion, ha dado origen á un nuevo género de locura: la bacteriomanía.

En Inglaterra se han presentado ya algunos casos de personas que se creen perseguidas constantemente por bacilos y microbios. Uno de estos monomaniacos afirma que desde haec dos años tiene dentro del cuerpo un bacilo, que se le pasa libremente por la sangre; mirando cierto dia al sol, vió que el microbio se le entraba por el ojo derecho; desde entonces lo siente en su sangre á costa de la cual crece y se desarrolla, según asegura muy afligido el pobre visionario.

Incendio en Macati.

Ayer tarde, poco antes de las dos, notóse una columna de humo en direccion á S. Fernando de Dilao, viéndose desde los tejados de las casas las llamas que hacia suponer un gran incendio.

Muchas personas de Manila, los peones bomberos, veteranos, camillas de la Veterana, etc. etc. pusieronse en camino y avivando el paso, en direccion al sitio donde se suponía el fuego.

Pero poco después, tuvieron que volverse, pues por el camino les dijeron que el incendio era en S. Pedro Macati y que habia empezado en una fábrica de tinajas.

Mas detalles.

Los autores del asalto acaecido en Calocan al ser perseguidos por la Guardia civil de Tinajeros huyeron hacia el sitio llamado Pambudoc, comprehension del distrito de Tondo.

Los nombres de los capturados son Lorenzo Guevara, cabecilla de la partida, Marcelo Indao, Tomás Tionsoc, Santiago Guevara, encubridor, Benigno Clavio, Dámaso Castro, Doroteo Beltran y Pio Adriano.

Todos los aprehendidos parecen estar confesos del delito, excepto Pio Adriano y Santiago Guevara que lo niegan rotundamente.

Cartas detenidas.

Por insuficiente franquico han sido detenidas en la Central, las siguientes cartas dirigidas á:

Don Baldomero Abella, Pefaranda, Nueva-Ecija; D. Nicolás Finay y Baylon, Silay, Isla de Negros; D. Agripino Villanueva, Santa Cruz, Laguna; Sres. Perez y Acha, Iloilo, Iloilo; D. Francisco Galvez, Manila, Manila; D. Juan Arceo, id., id.; D. Camilo Pastor, Burgos, España; D. Arsenio Campo, Escorial, Madrid; capitán del vapor S. Ignacio de Loyola, España, España; doña Josefita Argüelles, Manila, Manila; D. Elias Abaya, id., id.

Aprehendidos.

Lo fueron, antes de ayer por la Veterana tres indios, por faltas de policía. Hay cosas que no se deben hacer á ciertas horas y sin la correspondiente licencia.

Suelto.

La Veterana se incautó antes de ayer, de un caballo que andaba suelto por las calles de Binondo.

Exposicion culinaria.

Inglaterra es el país de las Exposiciones, no pasa año sin que se verifiquen unas cuantas, algunas bastantes raras y originales.

Ahora le ha tocado el turno á la de la Asociacion internacional de cocineros, celebrada en *Aquarium* Real de Westminster.

Allí se han expuesto toda clase de utensilios y aparatos destinados á los usos culinarios, mesas admirablemente servidas en las formas mas caprichosas, y que excitaban vivamente el apetito de los gastrónomos; platos de los mas exquisitos que puede imaginarse, pasteles de boda, ramilletes preciosos, cuanto puede saciar la gula de los Lúculos de nuestros dias.

Algunos cocineros han demostrado que son verdaderos artistas, vamos al decir. Poco antes se habia efectuado otra Exposicion; la de los inventos, que ha tenido éxito desastroso y se ha cerrado con un déficit considerable.

Oya

Oya hay abierta actualmente en Londres: la de perros del Monte de San Bernardo, en la que se exhiben sobrios ejemplares de esa hermosa raza canina.

Indocumentados.

Por carecer de la cédula personal fueron conducidos antes de ayer, al cuartelillo, seis individuos.

A esta gente sin oficio, ni beneficio y sin papel hay que sentarle bien la mano.

Pues de esta fábrica silen esos industriales que nos traen continuamente alarmados.

Música.

La banda del regimiento Peninsular de Artillería, dará serenata de seis y media á ocho de esta tarde en el paseo de la Luneta, con este programa.

Vini, Vidi, Vici, tanda de vases; Chueca.

Un ballo in maschera, fantasia; Verdi. *Vivve et amer*, tanda de vases; Faust. *Gralda*, ouverture; Adam.

Recuerdos de Biarritz, tanda de vases. *Pan y Toros*, paso doble.

Servicio telefónico.

En la Gaceta de ayer se publica el decreto y reglamento del servicio tele-

lónico, que ha de explotir y establecer el gobierno de estas islas.

Damos int-gra, en cabeza de este número, tan interesante publicacion.

Hay ya quien quiere establecer la línea de Malabon con tres estaciones en dicho pueblo, que tiene mas de media legua de largo.

El templo de Baalbec.

Un viajero norte-americano que ha recorrido la Palestina y países contiguos, hace la siguiente descripcion de las ruinas del famoso templo de Baalbec.

Las ruinas de la antigua ciudadela de Baalbec, situadas en una llanura á 70 kilómetros de Damasco, causan la admiracion de los arquitectos y constructores. El arco que ocupaba tan famoso templo es mayor que la del de Jerusalem, y estaba rodeada por murallas de 800 metros de contorno, de extraordinaria altura y espesor. Hay bloques colosales, nueve de ellos de nueve metros de largo por tres alto, magnitud á que no alcanzan las piedras de cimentacion del antiguo templo de Salomon, en Jerusalem, ni las de la gran pirámide de Egipto. Las tres mayores piedras que existen en dicho monumento, tienen respectivamente la longitud de 19'5, 19, y 18'5 metros, pesan centenares de toneladas, están empotradas en el muro sobre seis metros de suelo. El trasporte de esas grandes masas, auxiliado solo por rodillos y palancas, ó sea los medios más rudimentarios de la mecánica, que no habia inventado las modernas y poderosas máquinas para el movimiento de grandes pesos, solo se explica disponiendo de miles de esclavos, hostigados sin compasion por el látigo de sus opresores. Algunas tabillas y toscos modelados en piedras antiguas, representan estos cuadros.

Licencia con sueldo.

De Real orden de 29 de diciembre último se ha aprobado el anticipo de ocho meses de licencia por enfermo para la Península, concedido al comandante de infantería D. Emilio de la Cuesta Vital, con goce de sueldo.

Al núm. 1.

Ha sido destinado al regimiento infantería de España núm. 1, el alférez del cuadro eventual D. Emilio Galvez Sanz.

A la Península.

Se ha concedido regreso á la Península por cumplido de país, al alférez del 2.º Tercio de la Guardia civil D. Matias Sarrías Orduña.

Cruz de S. Hermenegildo.

De Real orden de 31 de diciembre último, se ha concedido la Cruz sencilla de S. Hermenegildo, al comandante de infantería D. Eustaquio Ripoll y Martínez, con la antigüedad de 14 de Mayo de 1885.

Al núm. 7.

Al regimiento infantería Manila número 7, ha sido destinado el alférez del cuadro eventual D. Gumersindo Belouqui.

2.º Jefe del núm. 1.

Ha sido destinado de 2.º Jefe del regimiento infantería de España núm. 1, el comandante del cuadro eventual don Eustaquio Ripoll Martínez.

Robos.

La cosa está que arde. No pasa un dia sin que tenga uno noticias de dos ó tres robos acaecidos recientemente.

Así es, que la alarma cunde. Pues aunque se persigue á los ladrones y aun se dá á muchos alcance, no todos caen en el garlito, es decir, en poder de la Veterana ó de la Guardia civil.

No hace tres dias, en la Escolta, un ratero arrebató de las manos de una señora, un pañuelo donde ésta llevaba algun dinero.

Un caballero que la acompañaba echó á correr tras el ladrón, que fué detenido por la Veterana y llevado al cuartelillo.

Un empleado de la Compañía General de tabacos, tambien se encontró hace muy poco con que le habian robado cierta cantidad en metálico y varias alhajas.

Este último robo acaeció en el entre-suelo que habita dicho señor.

Y como estos casos de ayer, habrá otros hoy, y lo mismo sucederá mañana.

No hay sobre de dinero, y la gente que no repara en la legitimidad de los medios para conseguirlo, se arroja á todo, y dice:

—Si me pescan, niego, y si no hay grandes indicios, la ley me favorece. Si me es imposible negar, estaré algunos meses ó dias en la cárcel, y en paz. El caso es ser listo.

Y hé aquí, burlado el objeto de la ley. Falta la reparacion total, porque lo robado, generalmente, no parece.

Falta la correccion y el arrepentimiento del culpable, porque en este no hace gran mella la pena.

Y para esto ¿hay remedio? A nosotros nos toca indicar el mal; quédese para los encargados de contentarlo, señalar el remedio y aplicarlo.

Servicio de practicaje.

Esperábamos que la Gaceta diese publicacion oficial á la Real orden de 17 Diciembre último, expedida por el Ministerio de Marina, dictando bases generales para el servicio de practicaje, que sabemos van á ponerse en ejecucion en este puerto.

Mas; á falta de dicha publicacion oficial en Manila, se la daremos en el número inmediato con otro carácter, como lo ha verificado *El Comercio*, y copiándola de la Gaceta de Madrid.

Maquinistas.

Embarca en la corbeta D.ª Maria de Molina, para dotacion, el 2.º maquinista D. Miguel Castañeda.

Se ha expedido pasaporte para Zamboanga á favor del ayudante de máquina D. Fermín García, con objeto de embarcar en la cañonera *Basco*, en relevo del de su clase D. Lino Mañalac.

Buen relojero.

El Sr. Lamoglia, dueño de la relojería italiana establecida en la Escolta, ha dado pruebas de ser muy inteligente en su profesion.

Sabemos de algunos arreglos de cronómetros y relojes de valor, llevados á cabo por dicho Sr. Lamoglia, en los cuales ha habido necesidad de reemplazar piezas im-

portantes.

Observatorio Meteorológico DE M. NILA. DIA 2 DE MARZO DE 1886. Observaciones: á las 10 de la mañana, y á las 4 de la tarde.

Table with 9 columns: Hora, Vientos, Temperatura, Tension del Vapor, Humidad relativa, Estado del cielo, Horas de lluvia, Cantidad de agua.

Estado sanitario.

SUBDELEGACION DE MEDICINA Y CIRUJIA DE LA PROVINCIA DE MANILA. Parte sanitaria de la Capital y sus arabales, correspondiente á la 2.ª quincena del mes de Febrero de 1886.

Table with 3 columns: ADULTOS, PARVULOS, TOTAL. Rows for Spaniards, Indians, etc.

DEFUNCIONES.

Table with 3 columns: ADULTOS, PARVULOS, TOTAL. Rows for Spaniards, Indians, etc.

De todo un poco.

Anda por esas calles un hombre bajo y desproporcionado, verdadero enano, que llama la atencion de los chiquillos; se le aproximan y no le dejan estar quieto, y vaya á donde quiera, han de seguirle.

El enano debe exhibirse y tocar cualquier instrumento por dinero, y de seguro que sacará cuartos de los curiosos.

Los naturales dicen que los gallos cantan á deshoras, y esto indica que el calor ha de ser extraordinario en la estacion que avanza.

Carneros.

Anteayer mañana conducían por el muelle de San Gabriel unos indios, docena y media de carneros, todos con grandes marcas chinas, sin duda importados para los cocineros chinos de la calle de San Jacinto.

A esos macanistas de la calle de San Jacinto, les agrada poco que se les llame chinos, pues ellos dicen que son de Macao, *compañeros de portugueses*.

Lo que importa es que vengan de esos en mas número, para salir de cocineros baratos á Manila, ya que no se empuendan los cocineros indigenas y son cada vez peores y tienen menos conciencia.

Telégrafos.

Hemos oido decir, que pronto he de salir el personal para las tres nuevas estaciones telegráficas que van á establecerse en Iba, Sta. Cruz y Alaminos, en la provincia de Zambales.

A heredar.

El juez de Quiapo cita llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes dejados por la finada doña Ciriaca Tuason.

portantes, que dicho artista ha construido con gran precisión, dejando estos aparatos tan delicados, en perfecto estado de marcha.

En ello ha demostrado el Sr. Lamoglia poseer gran conocimiento en su arte, y le auguramos la recompensa que todo trabajo inteligente merece.

Música bonita.

Los lindos vales y la polka de *La Mascotte*, que se venden en el Almacén de música de la Escala núm. 38, están llamados a gran aceptación entre nuestras elegantes pianistas. Los hemos oído tocar á un aficionado y son de las piezas de opereta que mejor conservan su encanto en el arreglo para piano.

Valses fúnebres.

El crítico musical de la *Presse* de Viena cuenta la siguiente historia oída por él, de labios del ilustre compositor Johan Strauss.

Hace algún tiempo, murió en Viena una señora viuda perteneciente á la alta sociedad, la cual había tenido toda su vida pasión por los vales de Strauss.

Pocos días antes de morir, otorgó testamento, y expresó su voluntad que en su entierro se tocaran algunos de sus vales favoritos y que se entregara un ducado á cada uno de los músicos de la orquesta.

Johan Strauss, conocedor de los deseos de la difunta, quiso dirigir él mismo los vales, en el entierro.

El día fijado, cogió su violín, y fuese á la cabeza de su orquesta al pie de la casa mortuoria, y en el momento en que sacaban el cadáver para colocarlo en el carro fúnebre, tocó, con sordina, su famoso vals *Bean Danube bleu*.

La ejecución, al decir de los que la oyeron, fué admirable, y produjo un efecto que seguramente no hubiera producido una marcha fúnebre.

Teatro de Lugo.

Anteanoche tuvo lugar en el teatro de Tondo la función anunciada por la compañía inglesa *La Mascotte*, á beneficio de Miss Eva Davenport.

La entrada fué buena, aun cuando al principio se notaban muchos claros en las localidades.

Se puso en escena la opereta en dos actos titulada *El Mikado*, la cual se presentó muy bien vestida con caprichosos y variados trajes japoneses, especialmente los de mujeres, que se caracterizaron por demostrar el lujo y especial gusto de los habitantes de la región japonesa.

En el primer acto fué el agrado de la concurrencia la *cavatina* cantada por Vernon Reid, mercediendo igualmente los aplausos del público el *terceto* cantado por Miss Eva Davenport, Miss Carrie Hubert y Miss B. Thompson, que desempeñaban el papel de hermanas, guardas de *Koko*.

Otovo igualmente aplausos en el segundo acto, el *aria* cantada por la beneficiada, durante la cual fué obsequiada con un ramo de flores que desde una butaca de primera fila fué lanzado al palco escénico, y el coro de ambos sexos, que, si bien un poco débil, cumplió en lo posible con su cometido.

Los espectadores aplaudieron hasta hacerlo repetir el *duo* cantado por Miss F. Seymour y Mr. Scott, no solo por el estilo de la música sino por los graciosos ademanes del segundo.

Los concurrentes demostraron también su complacencia á los demás artistas que tomaron parte en el desempeño de la expresada opereta.

La representación terminó á las once y media.

Después del espectáculo.

Diálogo entre dos positivistas.

—¿Qué te ha gustado más de la función?

—A mí los trajes ¿Y á tí?

—A mí las japonesas; si así son allá, no tendría inconveniente en que me convirtieran en Miko, digo, Mikado del Japon.

Heridas.

Antes de ayer, en una de las calles de Binondo, dos indias, una tendera de *bayo* y bebidas y una parroquiana, se trabaron de palabras; una de ellas, cogiendo una caña lesionó gravemente á la otra.

La agresora fué á la cárcel y la agredida al hospital.

Escándalo.

Se conoce que, antes de ayer, Binondo fué el distrito de las riñas y de los escándalos.

La Veterana tuvo que conducir al cuartelillo tres chinos y un indio por gritar mas de lo permitido y golpearse mutuamente.

El "Isla de Mindanao."

La Compañía general de Tabacos, nos ha comunicado ayer lo siguiente:

El vapor-correo *Isla de Mindanao* en viaje para esta, llegó á Singapur hoy á las ocho de la mañana con 100 pasajeros de 1.ª y 2.ª y 110 de infantería.

Saldrá el 4 del actual (hoy) á las seis de la mañana.

Aurigas.

Antes de ayer los cocheros aprehendidos por las consabidas infracciones, fueron cinco.

El anacardo.

Este árbol de la India, que también abunda en Filipinas y del cual sacan los japoneses su laca superior, tiene el fruto del tamaño de la castaña, oblongo, algo aplastado, liso, duro y de color gris oscuro; encierra una almendra blanca, de buen sabor, nutritiva y abundante en aceite. La cubierta envolvente del fruto es gruesa, lefiosa, dura y negra; y de ella se extrae un aceite acre, cáustico, negro y muy inflamable, el cual, mezclado con un modo indeleble. No se puede morder esta corteza, porque quema los labios, y se extrae la almendra rompiendo el fruto con un martillo. La madera es mal combustible y se emplea algo en ebanistería, pero no es tan buena como la verdadera caoba.

Llámanse este árbol en tagalo *Ligas* y en ilocono *Camiring*. El P. Blanco se extiende sobre las propiedades de su savia y de sus frutos.

No se pasa.

Ocupábase algunos peones bomberos en arreglar la alcantarilla de la calle de Santa

Potenciana, en la seccion comprendida entre las calles de Cabildo y Magallanes.

Por cuya causa quedará aquella cerrada al tránsito público, mientras dure la referida composición.

Están próximos á terminarse los trabajos que igualmente se hacen en el alcantarillado de la calle de Anda, entre las calles de Magallanes y Solana.

De desear sería que, cuando se trate de tales obras, en que hay necesidad de cerrar al público alguna vía, el trabajo debiera ser extraordinario para que la molestia fuera menor entre el público, pues á lo mejor hay que tener en caso encerrado el carruaje ocho ó diez días, por no permitir el estado de la calle que pueda salir.

Creemos serán atendidos tan justos deseos, y que verán pronto terminados cuantos trabajos de esta naturaleza se emprendan.

Jugadores.

Antes de ayer, en Manila, 7 indios y dos indias pasaban las horas agradablemente, jugando al *monte*.

Enteróse la Veterana, sorprendió la casa donde se habían reunido, y *copándolos* á todos ellos, llevó á los jugadores al cuartelillo.

De estos y los indocumentados me escamo.

El por qué, está tan claro que no necesita explicacion.

[Cataplum]

Serían las nueve y media, cuando se oyó un ruido estrepitoso hácia la parte de la Divisoria, entre Binondo y Tondo, en cuyas inmediaciones hay casas con armadura de caña y techo de teja.

La causa del ruido era el haberse venido abajo una de las casitas, sin que afortunadamente ocurriera otro percance que la muerte de una perra y sus cachorros.

Los habitantes de la casita, momentos antes del desplome, habían notado varios rechinchamientos que les sirvieron de aviso para desalojarla de cuantos efectos tenían en ella, no dándosele tiempo á poder hacerlo enteramente, el haberse precipitado al accidente, probablemente por las subidas y bajadas tan precipitadas para poner á salvo sus pocos muebles y utensilios.

Sumario.

He aquí el de la *Revista del Ejército y Armada de Filipinas* correspondiente al núm. 11 de este año:

Organización de fuerzas militares para fundamento de las Colonias mixtas, por el Comandante de Infantería D. Juan Atayde y Acosta.—*Juan el cabo*, episodio de la campaña de Cuba, por el Sr. Coronel don Julian González Patrado, (continuación).—*Apuntes críticos* sobre las grandes guerras europeas contemporáneas, por *** (continuación).—*Lijeras apuntes*, referentes al Archipiélago Filipino en el año 1603, por Fr. Juan de Torquemada (continuación).—*Cronica militar extranjera*.

Animales.

La Secretaría del Gobierno civil avisa, que en el tribunal de San Fernando de Dilao se han depositados un carabao y una yegua con sus crías, y en el de Pandacan una yegua de pelo retinto.

Sus dueños pueden presentarse á reclamarlos en el término de 10 días.

Folk-Lore ilocono núm. 43.

Preocupaciones populares.

—Cuando un ilocono está gravemente enfermo, es asistido por varios amigos ó deudos durante toda la noche, turnando, y si uno de los que están de turno, se queda dormido ó tiene muchas ganas de dormir, el enfermo morirá.

—Los iloconos para hacer el *basi*, vino, que extraen de la caña-dulce, encierran el líquido después de preparado en una tinaja para su fermentación, y cuando después de un año abren la tinaja, prohiben ver en el acto el contenido, pues dicen que de lo contrario se vuelve vinagre el *basi*. También prohiben ver, cuando abren por primera vez la tinaja, el *bagen* en conserva, porque, dicen, se romperá.

—Es de mal agüero la caída de un hombre en una casa en construcción y los iloconos suelen deshacer lo empezado si ocurre este suceso.

—Cuando los solteros sueñan con una soltera, dan una vuelta á la almohada, á fin de que la soltera soñada sueñe también con ellos.

—Los iloconos dicen que no deben asistir á una parturienta otras personas que la partera, el marido y la madre de la paciente, pues si se acercan otras personas, el parto será laborioso.

—Lo que ya tenemos dicho de los *sánis* (los que nacen, saliendo primero los pies) debemos añadir que cuando una espina se clava en la garganta de uno, si este llama el nombre de un *sáni*, se arrancará la espina espontáneamente.

—Será sordo, cuando llegue á grande, el niño que tiene por juguete algún *pu-dunan* (este vocablo ilocono no tiene equivalente en castellano, es un cañuto sin nudos, en el cual enrollan las hebras del algodón).

—Es malo morder, ni por cariño, el cuello de los niños, pues cuando quedan grandecitos, si les cojemos en brazos, inconscientemente les soltaremos por su traviesa.

—Al niño que come sesos, le saldrán temprano canas.

—La niña ó el niño que tienen algunas rayas, entre las ordinarias que tenemos en los dedos, tendrán hijos ilegítimos, cuando crezca.—R.

Nuevo volcan.

El cónsul americano de Auckland, señala un nuevo volcan en el Océano Pacífico Sur, reconocido en una reciente travesía:

"Al amanecer del 13 de octubre, observamos una espesa nube de vapores y de humo elevándose en los aires; estábamos bastante cerca para reconocer que era el resultado de la erupción de un volcan sub-marino. Por prudencia esperamos el día, antes de aproximarnos; entonces estábamos próximamente á dos millas. No hay palabra que pueda pintar nuestro asombro y nuestra sorpresa, á la vista de este fenómeno verdaderamente espléndido.

"Las erupciones se sucedían de minuto en minuto, y el aspecto del cuadro cambiaba de segundo en segundo; nunca he encontrado en alta mar un espectáculo tan capaz de engendrar el espanto.

Calculamos que este volcan está á 14 millas de Hanga-Tonga. Los vapores que

le cubrían no nos han permitido juzgar bien claramente las dimensiones de la isla que ha formado; yo la calculo de dos á tres millas de largo, y sesenta pies de altura, su posición geográfica es de 20° 21 latitud Sur, y 175° 28 longitud Oeste. (Greenwich.)

Romancero del Cid 76.

Llegó Alvar Fañez á Búrgos A llevar al Rey la empresa De cautivos y caballos, De despojos y riquezas. Entró á besarle la mano Después de darle licencia, Y puesto ante él de rodillas Este recado comienza: —Poderoso rey Alfonso, Reciba vuesa grandeza De un fidalgo desterrado De la voluntad y la ofrenda. Don Rodrigo de Vivar, Fuerte muro en tu defensa, Por envidia desterrado De su casa y de tu tierra, Píde que con libertad Hable puesto en su defensa Y así quiero, por no errar, Decir sus palabras mesmas. Dice: "que este don pequeño "Tomeis solamente en cuenta, "Que es ganado de los moros "A precio de su gente buena; "Que con su espada en dos años "Te ha ganado el Cid más tierras "Que te dejó el rey Fernando, "Tu padre, que en gloria sea; "Que en feudo d' esto lo tomes "Y no juzgues á soberbia "Que con párias de otros reyes "El pague á tu rey sus deudas; "Y pues tú como señor "Le quitaste su facienda, "Que bien puede como pobre "Pagar con facienda ajena. "Que fies en Dios y en él, "Que te ha de hacer rico, mientras "La mano aprieta á Tizona "Y el talon hiera á Babieca. "Y que gustes que en San Pedro "Se pongan estas banderas "A los ojos del glorioso "Gran Príncipe de la Iglesia, "En señal que con su ayuda "Apénas enhiestas quedan "En toda España otras tantas, "Y ya se parte por ellas. "Que te sepalle lo envíes "Si fijas y su Jimena, "Del alma triste afligida "Regaladas dulces prendas, "Y si no su soledad, "La suya al ménos te duela; "Para que su gloria goce "Ganada en tan larga ausencia. "No quisiera haber errado, "Que en cada palabra d' estas "Te traigo, Rey, de Rodrigo "Su descargo y su limpieza. — Apénas dió la embajada Cuando la envidia revienta De envidiosos lisonjeros Y corredores de orejas. Moviése un conde agraviado Y díjole al Rey: —Tu alteza No dé crédito á estas cosas, Que son engaños que ceban. Contra ahora el Cid Rodrigo Con esta que te presenta, Venirse á Búrgos mañana A confirmar tus ofensas. — Caló Alvar Fañez la gorra, Y empuñando en la derecha, Tartamudo de coraje, Le dió al Conde esta respuesta: —Nadie se mude ni hable, Y el que se moviere atienda Que le habla el Cid presente, Pues yo lo soy en su ausencia; Y cuando en mi pobre esfuerzo Cupiere alguna riqueza, La gran firmeza del Cid Me ayuda desde Valencia. No lo vendá ningun falso Ni sus lisonjas le vendan, Que d' él y de mí en su nombre, No aseguro la cabeza, Y tú, Rey, que las lisonjas Acomodas y aprovechas, Haz de lisonjas murallas Y verás como pelean. Perdona que con enojo Pierdo el respeto á tu alteza, Y dame, si me has de dar, Del Cid las queridas prendas: A doña Jimena digo, Y á sus dos hijas con ella, Pues te ofrezco su rescate Como si estuvieran presas. — Levantóse el rey Alfonso Y á Alvar Fañez pide y ruega Que se sosiegue, y los dos Vayan á ver á Jimena.

Comunicado.

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero resaca del estómago; pero, si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose el desajuste de los riñones, el hígado, las vías urinarias, y en suma, todo el sistema glandular; y el paciente arrastra una existencia infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos. Es frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias; pero, haciéndose á sí mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si él se cuenta entre los afligidos de aquella. (Siéntese á un dolor que le acomode? Es difícil la respiración después de la comida? Hay alguna sensación de tristeza y pesadez acompañada de somnolencia? Tienen los ojos un tinte amarillo? Se acumula por la mañana una lana viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encías y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? Está la lengua suelta? Hay dolores en los costados y en las espaldas? Aparece alguna hinchazón en la región del lado derecho como si el hígado estuviera engrandeciéndose y dilatándose? Hay constipación? Hay vértigos ó desvanecimiento de cabeza cuando el enfermo se levanta de repente de una posición horizontal? Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando sedimentos después de quedar por algún tiempo sentados? Fermenta el alimento, poco después de haberse comido? Hay flatulencias, ó eructaciones de gas del estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazón? Es posible que estos diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atentan al paciente por su turno segun vá creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duración, habrá una gran frecuencia y seca, sobreviniendo dentro de poco la expectoración. Cuando la afección se encuentra en un estado muy avanzado, el enfermo presenta una apariencia morena y sucia, y tanto las manos como los pies se cubren de un sudor frío y pegajoso. A medida que el hígado y los riñones se van enfermado más y más, el paciente se ve sometido á dolores de reumatismo, y el sistema de tratamiento ordinario no puede nada contra este último desorden agonizante. El origen de dicho mal es la indigestión ó dispepsia, y una corta cantidad del verdadero medicamento tomado al principio de la dolencia hará que esta última desaparezca para siempre. Es de suma importancia que la enfermedad sea tratada desde su principio en sus primeros grados, en cuya época se obtiene la cura con unas cuantas dosis de la medicina; y aun cuando el mal esté bien arraigado, deberá continuarse el empleo del verdadero medicamento hasta que se haya destruido el último vestigio del desajuste—hasta que se haya restablecido el apetito—y hasta que los órganos de la digestión hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio mas seguro y eficaz para la citada enfermedad, cuya naturaleza es tan dolorosa, es el "Jarabe Curativo de Seigel," preparación de vegetales, la cual se vende por todos los Farmacéuticos, Boticarios, y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited), 17, Farringdon Road, Londres, E. C.

Este Jarabe destruye el germen del mal y lo expulsa radicalmente del sistema.

Un consejo por día.

Un exquisito vino de Burdeos.—Los bodegueros andaluces y catalanes, dicen que el vino solo se hace con vino, y nada mas; pero esto es la infancia del arte. Es verdad que ellos preparan vino regular, bebible, bien clarificado, con vinos malos, hasta picados. No es esto: queremos hacer vino sin vino, y tal es la receta curiosísima que nos van á agradecer los lectores; siendo esta dedicada á una señora, guapa y elegante, y muy buena, además, que sabemos no cede ni por cien pesos la colección que ella ha ido haciendo, perfectamente clasificada, de los *Consejos por día* que dá *La Oceanía Española*.

Punto de estudio.

M. PASTEUR.

Habiendo escrito el gobierno húngaro á M. Pasteur si tendría á bien acoger á un médico que él le enviase para estudiar sus procedimientos de inoculación de la rabia, M. Pasteur ha contestado que estaba completamente, á la disposición de este médico.

Hungría dá con esto un ejemplo que todas las naciones no tardarán en seguir.

No sucede lo mismo, es verdad, en Viena, donde el doctor Lorinser, consejero sanitario y director del hospital de Nieden, acaba de atacar á M. Pasteur en términos injuriosos y groseros.

En una carta dirigida á M. Silas, M. Pasteur contesta:

"...Deploro querido señor, la forma injuriosa adoptada por el autor, y estoy profundamente disgustado de que tanta aserciones erróneas con motivo de mis investigaciones emanen de una persona cuya situación pedía una gran circunspección, pues que ese doctor Lorinser es consejero sanitario y director de un hospital de Viena.

debió sus dolencias á la malária. En 1884 fueron 836 los asistidos, 819 los entrados y de ellos pertenecieron 66 á cirugía y 86 á enfermedades médicas, ajenas al paludismo; de consiguiente, la cifra no sológo-palúdica en dicho año ascendió á 667 entrados, es decir, que representó el total de ingresados y superó nada menos que en 414 enfermos á la cifra palúdica, rendida por el año último. Son de tal magnitud las diferencias que resultan en las comparaciones anteriores, que nada nos queda que decir para demostrar la notabilísima mejora sanitaria que en esta colonia se ha conseguido en 1885 con solo atender algo á los preceptos de la higiene y hacer los incompletos saneamientos en que han entrado, por mucho la buena voluntad del Sr. Torres y en muy poco los recursos y personal de que se disponía que desde luego han distado mucho de ser los modestísimos que proponíamos en los *Ecós* citados mas arriba.

La cifra necrológica rendida por esta colonia durante el año 1885 asciende á causa de excepcional gravedad que presentó el ébola-berri, á seis, ó sea una mas que en el año anterior; de consiguiente, la proporción de la mortalidad con respecto al número de enfermos que han sido ahora muchos menos asciende á 1/6 por ciento, ó sea mas del doble de la que resultó en 1884 que fué el 6 por ciento. En cambio es muy insignificante la diferencia que resulta sacando la proporción de muertos del número de habitantes, pues esta ha sido ahora de 2/8 p. 100, y en el anterior fué 2/3.

Para terminar las comparaciones que venimos haciendo en estas líneas, haremos constar que los habitantes de esta localidad que en total suman 211, han proporcionado en 1885 un término medio de 1/002 enfermos diarios, al paso que una población casi igual (210 habitantes) proporcionó en 1884 un término medio de 2/2 enfermos diarios.

Los trabajos hechos desde el último correo á este han sido: zacateo y limpieza general de calles y zanjas de desagües, obtención de cal en el horno útilmente construido para ese objeto, y por último, instalacion en el taller de carpintería de la Estacion Naval de una sierra mecánica que se ha construido aquí por los maestros de la misma y bajo la direccion del incansable Sr. Torres. Dicha sierra queda aún pendiente de algunos detalles, pero, todos serían fácilmente vencidos si una caldera de vapor pudiera sustituir la fuerza de brazo que hoy la ha de hacer funcionar. Si la caldera que decimos se enviase, serían infinitamente mayores que hoy las ventajas que produciría á la Estacion Naval en particular y en general á la colonia el importante elemento de trabajo con que acaba de dotar á la primera su activo y emprendedor comandante.

El 15 del actual recibió el agua bratimal en la Capilla de esta colonia un niño que el 1.º del corriente dió á luz con toda felicidad la esposa del comandante del cañonero *Bojador* señor Concha. Asistieron á dicho acto todos los espafios que aquí residen y representaron en él á los padrinos ausentes el señor Torres y la esposa del Comisario de guerra habilitado de esta plaza Sr. Cuevillas. Después del acto religioso pasaron invitados á felicitar á los Sres. de Concha, los cuales observaron espléndidamente á sus amigos.

Comunicado.

UNA ENFERMEDAD ALARMANTE QUE AFLIGE A UNA CLASE NUMEROSA.

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero resaca del estómago; pero, si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose el desajuste de los riñones, el hígado, las vías urinarias, y en suma, todo el sistema glandular; y el paciente arrastra una existencia infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos. Es frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias; pero, haciéndose á sí mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si él se cuenta entre los afligidos de aquella. (Siéntese á un dolor que le acomode? Es difícil la respiración después de la comida? Hay alguna sensación de tristeza y pesadez acompañada de somnolencia? Tienen los ojos un tinte amarillo? Se acumula por la mañana una lana viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encías y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? Está la lengua suelta? Hay dolores en los costados y en las espaldas? Aparece alguna hinchazón en la región del lado derecho como si el hígado estuviera engrandeciéndose y dilatándose? Hay constipación? Hay vértigos ó desvanecimiento de cabeza cuando el enfermo se levanta de repente de una posición horizontal? Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando sedimentos después de quedar por algún tiempo sentados? Fermenta el alimento, poco después de haberse comido? Hay flatulencias, ó eructaciones de gas del estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazón? Es posible que estos diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atentan al paciente por su turno segun vá creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duración, habrá una gran frecuencia y seca, sobreviniendo dentro de poco la expectoración. Cuando la afección se encuentra en un estado muy avanzado, el enfermo presenta una apariencia morena y sucia, y tanto las manos como los pies se cubren de un sudor frío y pegajoso. A medida que el hígado y los riñones se van enfermado más y más, el paciente se ve sometido á dolores de reumatismo, y el sistema de tratamiento ordinario no puede nada contra este último desorden agonizante. El origen de dicho mal es la indigestión ó dispepsia, y una corta cantidad del verdadero medicamento tomado al principio de la dolencia hará que esta última desaparezca para siempre. Es de suma importancia que la enfermedad sea tratada desde su principio en sus primeros grados, en cuya época se obtiene la cura con unas cuantas dosis de la medicina; y aun cuando el mal esté bien arraigado, deberá continuarse el empleo del verdadero medicamento hasta que se haya destruido el último vestigio del desajuste—hasta que se haya restablecido el apetito—y hasta que los órganos de la digestión hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio mas seguro y eficaz para la citada enfermedad, cuya naturaleza es tan dolorosa, es el "Jarabe Curativo de Seigel," preparación de vegetales, la cual se vende por todos los Farmacéuticos, Boticarios, y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited), 17, Farringdon Road, Londres, E. C.

Este Jarabe destruye el germen del mal y lo expulsa radicalmente del sistema.

Comunicado.

UNA ENFERMEDAD ALARMANTE QUE AFLIGE A UNA CLASE NUMEROSA.

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero resaca del estómago; pero, si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose el desajuste de los riñones, el hígado, las vías urinarias, y en suma, todo el sistema glandular; y el paciente arrastra una existencia infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos. Es frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias; pero, haciéndose á sí mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si él se cuenta entre los afligidos de aquella. (Siéntese á un dolor que le acomode? Es difícil la respiración después de la comida? Hay alguna sensación de tristeza y pesadez acompañada de somnolencia? Tienen los ojos un tinte amarillo? Se acumula por la mañana una lana viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encías y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? Está la lengua suelta? Hay dolores en los costados y en las espaldas? Aparece alguna hinchazón en la región del lado derecho como si el hígado estuviera engrandeciéndose y dilatándose? Hay constipación? Hay vértigos ó desvanecimiento de cabeza cuando el enfermo se levanta de repente de una posición horizontal? Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando sedimentos después de quedar por algún tiempo sentados? Fermenta el alimento, poco después de haberse comido? Hay flatulencias, ó eructaciones de gas del estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazón? Es posible que estos diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atentan al paciente por su turno segun vá creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duración, habrá una gran frecuencia y seca, sobreviniendo dentro de poco la expectoración. Cuando la afección se encuentra en un estado muy avanzado, el enfermo presenta una apariencia morena y sucia, y tanto las manos como los pies se cubren de un sudor frío y pegajoso. A medida que el hígado y los riñones se van enfermado más y más, el paciente se ve sometido á dolores de reumatismo, y el sistema de tratamiento ordinario no puede nada contra este último desorden agonizante. El origen de dicho mal es la indigestión ó dispepsia, y una corta cantidad del verdadero medicamento tomado al principio de la dolencia hará que esta última desaparezca para siempre. Es de suma importancia que la enfermedad sea tratada desde su principio en sus primeros grados, en cuya época se obtiene la cura con unas cuantas dosis de la medicina; y aun cuando el mal esté bien arraigado, deberá continuarse el empleo del verdadero medicamento hasta que se haya destruido el último vestigio del desajuste—hasta que se haya restablecido el apetito—y hasta que los órganos de la digestión hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio mas seguro y eficaz para la citada enfermedad, cuya naturaleza es tan dolorosa, es el "Jarabe Curativo de Seigel," preparación de vegetales, la cual se vende por todos los Farmacéuticos, Boticarios, y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited), 17, Farringdon Road, Londres, E. C.

Este Jarabe destruye el germen del mal y lo expulsa radicalmente del sistema.

Comunicado.

UNA ENFERMEDAD ALARMANTE QUE AFLIGE A UNA CLASE NUMEROSA.

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero resaca del estómago; pero, si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose el desajuste de los riñones, el hígado, las vías urinarias, y en suma, todo el sistema glandular; y el paciente arrastra una existencia infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos. Es frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias; pero, haciéndose á sí mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si él se cuenta entre los afligidos de aquella. (Siéntese á un dolor que le acomode? Es difícil la respiración después de la comida? Hay alguna sensación de tristeza y pesadez acompañada de somnolencia? Tienen los ojos un tinte amarillo? Se acumula por la mañana una lana viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encías y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? Está la lengua suelta? Hay dolores en los costados y en las espaldas? Aparece alguna hinchazón en la región del lado derecho como si el hígado estuviera engrandeciéndose y dilatándose? Hay constipación? Hay vértigos ó desvanecimiento de cabeza cuando el enfermo se levanta de repente de una posición horizontal? Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando sedimentos después de quedar por algún tiempo sentados? Fermenta el alimento, poco después de haberse comido? Hay flatulencias, ó eructaciones de gas del estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazón? Es posible que estos diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atentan al paciente por su turno segun vá creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duración, habrá una gran frecuencia y seca, sobreviniendo dentro de poco la expectoración. Cuando la afección se encuentra en un estado muy avanzado, el enfermo presenta una apariencia morena y sucia, y tanto las manos como los pies se cubren de un sudor frío y pegajoso. A medida que el hígado y los riñones se van enfermado más y más, el paciente se ve sometido á dolores de reumatismo, y el sistema de tratamiento ordinario no puede nada contra este último desorden agonizante. El origen de dicho mal es la indigestión ó dispepsia, y una corta cantidad del verdadero medicamento tomado al principio de la dolencia hará que esta última desaparezca para siempre. Es de suma importancia que la enfermedad sea tratada desde su principio en sus primeros grados, en cuya época se obtiene la cura con unas cuantas dosis de la medicina; y aun cuando el mal esté bien arraigado, deberá continuarse el empleo del verdadero medicamento hasta que se haya destruido el último vestigio del desajuste—hasta que se haya restablecido el apetito—y hasta que los órganos de la digestión hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio mas seguro y eficaz para la citada enfermedad, cuya naturaleza es tan dolorosa, es el "Jarabe Curativo de Seigel," preparación de vegetales, la cual se vende por todos los Farmacéuticos, Boticarios, y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited), 17, Farringdon Road, Londres, E. C.

Este Jarabe destruye el germen del mal y lo expulsa radicalmente del sistema.

Comunicado.

UNA ENFERMEDAD ALARMANTE QUE AFLIGE A UNA CLASE NUMEROSA.

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero resaca del estómago; pero, si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose el desajuste de los riñones, el hígado, las vías urinarias, y en suma, todo el sistema glandular; y el paciente arrastra una existencia infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos. Es frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias; pero, haciéndose á sí mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si él se cuenta entre los afligidos de aquella. (Siéntese á un dolor que le acomode? Es difícil la respiración después de la comida? Hay alguna sensación de tristeza y pesadez acompañada de somnolencia? Tienen los ojos un tinte amarillo? Se acumula por la mañana una lana viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encías y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? Está la lengua suelta? Hay dolores en los costados y en las espaldas? Aparece alguna hinchazón en la región del lado derecho como si el hígado estuviera engrandeciéndose y dilatándose? Hay constipación? Hay vértigos ó desvanecimiento de cabeza cuando el enfermo se levanta de repente de una posición horizontal? Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando sedimentos después de quedar por algún tiempo sentados? Fermenta el alimento, poco después de haberse comido? Hay flatulencias, ó eructaciones de gas del estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazón? Es posible que estos diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atentan al paciente por su turno segun vá creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duración, habrá una gran frecuencia y seca, sobreviniendo dentro de poco la expectoración. Cuando la afección se encuentra en un estado muy avanzado, el enfermo presenta una apariencia morena y sucia, y tanto las manos como los pies se cubren de un sudor frío y pegajoso. A medida que el hígado y los riñones se van enfermado más y más, el paciente se ve sometido á dolores de reumatismo, y el sistema de tratamiento ordinario no puede nada contra este último desorden agonizante. El origen de dicho mal es la ind

AVISOS



Por ausentarse su dueño para Europa, venderemos en armonía sin reserva un ajuar de casa compuesto de espejos con marco dorado, veladores, camas, lavabos, sillería completa de bejuco, lámparas, butacas, aparadores, chinos, cuadros al óleo, mesa comedor, mesitas pberteras, nevera, armario de pared, vajilla y cristalería cubiertos de plata Meneses, batería de cocina, macetas con plantas y otros muchos efectos. La almoneda tendrá lugar el jueves 4 del actual a las siete y media de la noche en la casa núm. 24 de la calle de Dulumbayan del arabal de Santa Cruz. Genato y comp.

Casa agencia de Empeños de D. Ricardo C. Gonzalez. PLAZA DE BINONDO NUM. 17. El lunes 8 de Marzo desde las nueve de la mañana en adelante, en este establecimiento tendrá lugar la almoneda de alhajas, cuyo plazo de empeño ha vencido según reglamento. Genato y comp.

MARTILLO DE Genato y Compañía. Debidamente autorizados por don Ricardo C. Gonzalez, venderemos en almoneda en su establecimiento, el día 8 de Marzo, las alhajas de oro, brillantes, diamantes, perlas etc. cuyo plazo de empeño ha vencido según reglamento. Genato y comp.

Desde 1.º de Enero del presente año, ha cesado el interés y responsabilidad de D. James Mc. Nair Ede, como socio de nuestra casa en Manchester y en la de Manila. Manila 27 de Febrero de 1886. H. J. ANDREWS & C.º

BAZAR de la Bota de Oro. Se ha trasladado a la calle Real (Manila) contiguo al almacén "La Confianza". JOSE BERMUDEZ.

Procurador EUGENIO PURON CRESPO. Sampaloc, Alix núm. 70. 2

D.ª Catalina Alcántara, MATRONA TITULADA. Ofrece sus servicios Reales de San Nicolás núm. 2. 3

El zapatero José Martínez AYUN, en la calle Real núm. 9, recibe encargos para provincia y obras particulares en calzados para caballeros y también se responde de sus buenos materiales. 1

Pangasinan. AGENTE DE NEGOCIOS C. Bosch. LINGAVEN. 16

FINCAS Por mónico alquiler se arrienda la casa núm. 42 de la Isla del Romero, con comodidades para una familia; informarán en S. N. Sebastian núm. 39. 3

Se alquila la casa núm. 22 de la calle Nueva de Malate; en la calle Real 51, darán razón. 3-h

Se alquila la casa núm. 1 de la calle de Soler en Melite; en la contigua darán razón. 4

Se alquilan dos habitaciones con despensa y cocina a propósito para un matrimonio. San José 3, intramuros. mjdh

Se alquilan dos habitaciones, compuesta cada una de dos piezas, en los altos de Magallanes. Se alquilan igualmente dos accesorias, contiguas a la casa núm. 53 de la calle de Joló del arabal de Binondo por el callejón de Pereyra. Se alquilan también dos solares en el barrio de la Concepción del pueblo de Tambobo; darán razón núm. 13 calle de San Juan Letran (intramuros). 1

Se alquilan los altos de la casa de la calle de Solana núm. 38; dan razón en la de Andá núm. 8. 1

Magallanes 19. Se alquila una habitación con comida. 1

Se alquila la tienda de dos puertas, donde estuvo el almacén "La Unión", Escolta núm. 31. Altos de "La Bilbaina" y en las oficinas del "Bazar Filipino" darán razón. h

Se alquila una bodega en la casa núm. 19 calle de Joló, bien ventilada, seca y con embarcadero; de su precio, arriba dará razón. 2

Bodega con embarcadero. Se alquila una en los bajos de la Fonda de Lala. h

Se alquila la casa calle Real de Paco núm. 4. Informarán Barraca 26. h

COMPRAS y VENTAS Depósito en Paris: GRIMAULT y C.º, 8, Rue Vivienne, 8. Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma y el sello de GRIMAULT y C.º. Se vende en esta Administración. 1

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

Premiada con diploma de honor en las Exposiciones de Manila 1882, Amsterdam 1883 y Amberes 1885.

PRECIOS CORRIENTES DE LA FABRICA "FLOR DE LA ISABELA"

MANILA

Table with columns: VITOLAS, Peso, Envase, PRECIO (Pesos, Cént), and VITOLAS, Peso, Envase, PRECIO (Pesos, Cént). Lists various tobacco products like Especiales 6 Cubanas, Menas Filipinas, and Cigarrillos.

Manila 1.º de Febrero de 1886.—El Administrador general. jdh

Padrones de vecindario. Se vende en la Administración de este periódico.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la más rica en hierro y ácido carbónico. Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA y todas las enfermedades derivadas de EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE. SOCIEDAD CONCESIONARIA, 431, Boulevard Sébastopol, en PARIS. DEPOSITARIO EN Manila: Jacobo ZOBELE.

PLANO DE MANILA NUEVO PUERTO en construcción. A 2 reales fuertes en la Administración de "La Océania Española".

Depósito en la Farmacia Sartorius, Escolta 25.

Capsulas de Sulfato de Quinina de PELLETIER 0 de las Tres Marcas

A petición del cuerpo médico y en presencia de las falsificaciones que de continuo se producen y que el público se halla en la imposibilidad de reconocer, los Sres ARMET DE LISLE y C.ª, sucesores de Pelletier, inventor del Sulfato de Quinina, acaban de añadir a su fabricación la de pequeñas esferas redondas, brillantes, transparentes, de una conservación indefinida, que surtirán la amargura de la quinina, no se endurecen como las píldoras y gregales, se disuelven rápidamente en el estómago y contienen 10 centigramos de Sulfato de Quinina puro. Las Capsulas de Sulfato de Quinina de Pelletier curan con éxito las jaquecas y nevralgias, las calenturas intermitentes y palúdicas; es el medicamento más enérgico que se conoce en las fiebres perniciosas y tifoides, en las enfermedades del bazo y del hígado; es el tipo de los tónicos propaniamente dichos; modera la transpiración, combate los sudores nocturnos y da a los órganos digestivos una energía que se comunica a todo el cuerpo y le permite resistir a la fatiga, las epidemias y las emanaciones perniciosas. Cada capsula contiene 10 centigramos y lleva impreso en negro el nombre de Pelletier. Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne y principales Farmacias.

Nuevo Perfume MELATI DE CHINA de RIGAUD y C.ª

El Melati (Jasminum bicoloratum) es la flor predilecta de los chinos, el adorno indispensable de todas sus ceremonias. Tras de infinitos esfuerzos, la Península Victoria ha conseguido fijar su delicioso perfume, y hoy día se hallan en el tocador de toda señora elegante, los productos siguientes preparados con esta delicada flor: Esencia... de MELATI Pomada... de MELATI Jabon... de MELATI Aceite... de MELATI Agua Tecedor... de MELATI Polvos Arroz... de MELATI Depósito en PARIS: GRIMAULT y C.ª, 8, Rue Vivienne

INYECCION DE GRIMAULT y C.ª al Mático

Preparada con las hojas del Mático del Perú, tan populares para la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo una reputación universal, siendo la sola inocua por no contener sino huellas de las sales astringentes que las otras poseen en abundancia. Corta con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos. Depósito en Paris: GRIMAULT y C.ª, 8, Rue Vivienne, 8. Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma y el sello de GRIMAULT y C.ª. Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Un libro precioso. Breves meditaciones sobre los misterios del Santísimo Rosario, escritas en francés por el P. Monsabré y puestas en castellano por el R. P. Fr. Jenaro Buitrago. La obra consta de dos tomos; pero las personas que no pudieran adquirir los dos, podrán escoger uno solo, sin que por eso quede truncada la obra, por ser materias independientes. Se vende en la librería de la Universidad de Santo Tomás y en la portería del convento de Santo Domingo. Precio, seis reales fuertes cada tomo.

Una novia de encargo. Zaruella en un acto y en verso R. C. Roderos Se vende en esta Librería a 4 reales. 1

JUSTICIA MILITAR. Noticias teórico-prácticas de toda clase de procedimientos. D. Joaquín Gracia Hernandez, autor. Se vende en la Administración de este periódico. Y se vende también por separado el Apéndice de la misma obra, publicado en el sitio próximo pasado por el mismo autor.

LETRA MENUDA. ARTICULOS y POESIAS. D. Ricardo Varga Machaca. Se vende en la Administración de este periódico.

Hojas de servicios PARA EMPLEADOS. Se venden en la Administración de este periódico. Real 30. La Océania Española.

Libros para vales, en blanco. Se venden en la Administración de este periódico. Real 30.

Matrimonio por poder. Juguete cómico en un acto y en verso, original de D. Ricardo Varga Machaca. Se vende en la Administración de este periódico, al precio de cuatro reales.

Cuadros Filipinos por FRANCISCO DE P. ENTRALA. Se vende a 7 reales fuertes ejemplar, en esta Administración.

TRIDUO. En obsequio del castísimo Patriarca S. N. San José. Se vende en la Administración de este periódico. Real 10. Manila.

Se vende en esta Administración. 1

BAZAR DE EUROPA. BAZAR ORIENTAL.

18--Escolta--18.

Vajillas china opaca de la Cartuja de Sevilla 139 piezas 30 pesos.

Media vajillas con 60 piezas 15 pesos.

Juegos de lavabo completos en blanco y colores.

LA CASTELLANA. 35--Escolta--35.

ACABA DE RECIBIR DE HAMBURGO:

Latas de tres tamaños de espárgagos superiores, enteros y latas con solo punt s. Las riquísimas salchichas de Francfort, cada lata contiene 6 salchichs s grandes. Latas de salchich-n, cada lata contiene uno que no hay más que abrir la lata y servir; háy de tres clases de Wespahle, de Italia y Cerev-las. Latas de 12 choricitos fritos muy finos. Latas de salchichas de hígado. Latas de salchichs de lengua de buey. Latas de 2 y media libras. P. ríces con navos. Latas de liebre con repollo. Latas de j mon con b. bichuelas. Latas de repollo con cast. has. Latas de espinacas, Champiñon, S. tas. Caviar etc. etc.—Se acaba de recibir de otras procedencias: Fresas en su jugo en medios y enteros frascos. Rom legitimo de Jamaica. Ginebra Oldtom. Id. aromática. Id. marca Dos Anclas con corona. Cerveza negra Emperador, tan recomendada por algunos señores médicos. Cerveza blanca Emperador. Cerveza negra B. s. triángulo. Id. blanca id. Salsa Perrins. Acharas de Morton, medios y enteros frascos. Vinagre blanco. Jamones de York. Quesos de plato y de bola. Espárgagos. Sopa Juliana en latas y frutas. Frutas francesas. Sopa Juliana, tapioca y sémola en paquetes. Cebina. Gotas amargas. Licores franceses. Bacao en sus espigas. Sauerkraut en botellas pequeñas. Miel de Abejas. Mortadela de Bologna de 1, 112 y 3/4 libras. Arenques sin espinas. Arenques grandes cocidos. O. tras. Largostas. Macarrel etc. etc. Harina Levadura en latas p. queñas; véase Un consejo por día, de La Océania, del 2 de Marzo que es el siguiente: UN CONSEJO POR DIA.

Levadura instantánea.—Es un gran recurso, no solo para las familias residentes en provincias, sino para las de Manila que cu ntan con horno en casa y tienen adición a la repostería, el tener una lata de harina-levadura de las que acaba de recibir LA CASTELLANA, de los Estados Unidos, país en que todo lo práctico y cómodo es mejorado cuando no inventado. De la facilidad de promover rápida fermentación en la masa de harina de trigo, ya teníamos idea por la fabricación del pan gaseoso, que se hace con agua de soda. La harina-levadura que vende ahora La Castellana se emplea como sigue: Usense dos cucharas de café llenas de este polvo para una libra de harina bien cerosida, ó sea harina de primera calidad. Mézclase junto seca, agréguese sal, una poca de mantquilla ó manteca y un poco de agua ó leche, para hacer una torta de pan, dándole un punto que no se pegue en los dedos, hágase el pan, y póngase en un horno bien caliente. Puede igualmente emplearse para toda clase de pasteles que sean ligeros. No se use nunca leche descompuesta, ni se meta la cuchara mojada en el bote. Consérvese bien cerrada y en un lugar seco.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Extranjero La VELOUTINE Polvo de Arroz especial PREPARADO AL MOMENTO Por OH' FAY, Perfumista Paris, 9, rue de la Paix, 9, Paris. JARABE ALMERA Inalterable de clorofosfato cálcico gelatinoso. Aprobado y recomendado por la Academia Médico-farmacéutica de Barcelona y premiado en varias exposiciones. Es el mejor de los reconstituyentes, de eficacia segura, contra la debilidad, raquitismo, escrofulismo, facilita el desarrollo de las criaturas flaxas y raquíticas, aviva el apetito de un modo extraordinario y es muy agradable al paladar. Este medicamento es un gran remedio contra el aborto. Puesto que ayuda al desarrollo del feto y alimenta a la Madre, aumenta la secreción de la leche y la mejora ya que la hace más rica en principios nutritivos. E. te jarabe no es una panacea (cúralo todo) como sucede con la mayoría de los medicamentos que se anuncian, sino que solo produce excelentes resultados en los casos indicados; para otros dolencias lo tenemos compuesto con otros medicamentos, formando jarabes compuestos (véase el folleto que se dá gratis.) Basta un ensayo para convencerse del gran mérito de este nuevo medicamento superior á todos los conocidos. Se vende en su único depósito en Filipinas Farmacia de San Fernando, Binondo

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

LETRAN N.º 3. INTRAMUROS.

¡¡Por diez y siete pesos!!

Un juego de cristalería fina grabada ó tallada compuesto de: una docena copas para agua, una docena copas para vino tinto, una docena copas para Jerez, una docena copas para licor, una docena copas de color para Rih, una docena copas para champagne, dos botellas para vino ó agua y una dulcera. TOTAL: SETENTA Y CINCO piezas de cristal fino grabado ó tallado por DIEZ Y SIETE PESOS. Como en este establecimiento ha existido siempre el capricho de tener las cosas más selectas y por consiguiente más caras, para que no se crea que éste se ha perdido ahí va otra lista.

¡¡Por ciento treinta y tres pesos!!

Una docena vasos para agua, una id. copas para id., una id. id. para cerveza, una id. id. para vino tinto, una id. id. m para Jerez, una id. id. para champagne, una id. id. para Rih, una id. id. para licor, una quersa, dos dulceras, dos fruteros, dos botellas y un centro de mesa. TOTAL: CIENTO CUATRO piezas por CIENTO TREINTA Y TRES PESOS. ADVERTENCIA IMPORTANTE: Entre los juegos de las dos cristalerías mencionadas, hay un surtido completo de más de veinte formas y dibujos. Otra advertencia: Existen además en este establecimiento todos los objetos que se fabrican en cristalería y cuya numeración sería difícil. Otra y última: Para estas cristalerías se ha recibido un vino champagne Goulet-carte d'or y un tinto cepa-macon que dan la hora. Otra, y esta sí que es la última: Los vinos que se mencionan en la anterior son más propios para la cristalería de los CIENTO TREINTA Y TRES PESOS que para la de los DIEZ Y SIETE. ¡ADVERTENCIA! ahora sí que va á ser la última: Aunque se ha recibido un garbanzo como manteca y unas habichuelas, también como manteca, como estas son cosas que se sirven en plato, no se anuncian hasta que se trate de la porcelana.

¡Bueno como siempre! ¡Barato como nunca!

jdh JUAN MUÑOZ. LA BARCELONESA. 10--ESCOLTA--10. Acabamos de recibir una pequeña partida de guantes negros para señoras y caballeros. Nuevas remesas de calzado de Europa para señoras, caballeros y niños. Botitos y zapatos de becerro y charol á 2 pesos par, á 2 pesos par, á 2 pesos par. GELAMBI HERMANOS Y LORENS.

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1

Se vende en esta Administración. 1